

PAREJA DE IMPUTADA MATÓ A GOLPES Y MORDISCOS A PEQUEÑA DE UN AÑO

# Tribunal eleva pena a mujer por ‘permitir’ agresión mortal a bebé

► En febrero la condenaron a 20 años; ayer subieron castigo a 25 años

## **Katherine Chaves R.**

katherine.chaves@nacion.com

En un segundo juicio, el Tribunal Penal de Turrialba aumentó de 20 a 25 años la condena en contra de una mujer por “permitir” que su pareja mordiera y agrediera hasta matar a su bebé, de tan solo un año y dos meses.

Se trata de Addis Tamara López Leiva, quien en febrero del 2020 fue condenada a prisión por el delito de homicidio calificado, ocurrido en diciembre del 2018. En ese mismo debate, su pareja, Jefyn Quirós Torres, también recibió un castigo de 30 años de cárcel.

Sin embargo, debido a que no estaba de acuerdo con el fallo, la defensa de la impu-



no estaba de acuerdo con el fallo, la defensa de la imputada interpuso un recurso de apelación en el que pedía la absolutoria para ella o un nuevo debate en su contra.

La petitoria estaba basada en que, en el primer juicio, quedó demostrado que el compañero sentimental de López fue quien dio muerte a la menor. La defensa también indicó que la encartada era víctima de violencia doméstica, lo cual la colocaba en una posición vulnerable.

El Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago acogió el recurso; consideró que el fallo "no se deriva de la prueba recibida, sino que constituye el pensamiento especulativo e incompleto" de los jueces, por lo que ordenó un juicio de reenvío, que se inició a finales de febrero.

Según dio a conocer la Fiscalía en un comunicado, en esta nueva diligencia judicial se comprobó que la mujer "permitió que Quirós golpear y agrediera a la ofendida, ocasionándole un trauma de tórax con fractura en las cos-

## La niña murió en diciembre del 2018 luego de que su madre y la pareja de esta la llevaran al hospital por una supuesta caída. ARCHIVO

tillas, excoriaciones en el brazo derecho, fractura en el hueso del brazo y en ambas tibias; también presentaba mordidas en varias partes de su cuerpo.

"De igual manera, se acreditó que, producto de las agresiones, la niña sufrió un trauma craneoencefálico, hemorragia en ambas retinas, ausencia de frenillo en el labio, así como otras lesiones", agregó el órgano acusador.

Ante las contundentes pruebas, el Tribunal ratificó la culpabilidad de López, por lo que le aumentó la condena en cinco años.

Mientras la sentencia queda en firme, la mujer continuará en prisión preventiva.

**El asesinato.** En diciembre del 2018, la pareja llevó a la pequeña a Emergencias del Hospital William Allen, en Turrialba, Cartago, porque la menor es-

taba mal. Ellos alegaron en aquel momento que fue por una aparente caída.

La bebé llegó convulsionando al centro hospitalario, donde los médicos, después de las atenciones iniciales, acordaron enviarla de emergencia al Hospital Nacional de Niños; ahí, pese a los esfuerzos del personal, fue imposible reanimarla y la niña perdió la vida el 11 de diciembre del 2018.

Durante su atención, el equipo de médicos alertó de un posible caso de agresión, ya que la niña presentaba fuertes golpes en la cabeza y el rostro, así como fracturas en costillas, brazos y piernas, indicó el Ministerio Público en aquel momento.

Además, en su cuerpo, los médicos forenses encontraron también cicatrices de mordiscos que anteriormente había sufrido la niña. ■